

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.429/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 304/16 de fecha 26 de Febrero de 2016, que aprueba el Convenio de Ejecución "**Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles 2016**"; Memorando N° 2.311/16 de 30 de Junio de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación de profesionales para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Vida Sana, Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles 2016**", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

- **ÍTEM MONTO FIJO:**

Nombre	Rut	Cargo	Hora	Monto Mensual	Periodo	
					Inicio	Término
Natacha Carreño Fuentes	#####	Profesora de Educación Física	44	\$ 900.000	01/07/16	31/12/16
Camila Cruz López	#####	Nutricionista	22	\$ 500.000	01/07/16	31/07/16

- **ÍTEM MONTO VARIABLE:**

Nombre	Rut	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Término
Karen Arriagada Contreras	#####	Nutricionista	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00	01/07/16	31/12/16
			Sábados	\$ 8.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
			Domingos y festivos	\$ 9.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
Marisol Molina Muñoz	#####	Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$ 16.000	3	17:00 a 20:00	01/07/16	31/12/16
			Sábados	\$ 17.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
			Domingos y festivos	\$ 18.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
Cristian Campos Pinto	#####	Psicólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00	01/07/16	31/12/16
			Sábados	\$ 8.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
			Domingos y festivos	\$ 9.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
Natacha Carreño Fuentes	#####	Profesora de Educación Física	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00	01/07/16	31/12/16
			Sábados	\$ 8.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
			Domingos y festivos	\$ 9.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16

Camila Cruz López	#####	Nutricionista	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00	01/07/16	31/12/16
			Sábados	\$ 8.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16
			Domingos y festivos	\$ 9.000	6	08:00 a 14:00	01/07/16	31/12/16

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Departamento de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001.001 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal